



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 756-2025-FE-UNAP

Iquitos, 19 de diciembre del 2025

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio n° 139-2025-UNAP-FE-SCGTSE, presentado por la Lic. Enf. **Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES**, Dra. – Directora de la Unidad Postgrado, quien da a conocer que el Plan de Tesis titulado: “**CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD POR EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD I-4 BELLAVISTA NANAY IQUITOS 2025**” presentado por la Lic. Enf. **Kattia CASTRO RIOS** y la Lic. Enf. **Yngrid del Socorro PORTOCARRERO LARRAÍN** egresadas de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – modalidad regular, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la Tesis en la fecha: lunes 22 diciembre de 2025, a las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 479-2025-FE-UNAP, se inscribió el Plan de Tesis titulado: “**CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD POR EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD I-4 BELLAVISTA NANAY IQUITOS 2025**” presentado por la Lic. Enf. **Kattia CASTRO RIOS** y la Lic. Enf. **Yngrid del Socorro PORTOCARRERO LARRAÍN** egresadas de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – modalidad regular, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. **Luz Avelina CUBAS DE PACHECO**, Dra., Lic. Enf. **Josefa CÁRDENAS URBINA DE DÍAZ**, Mgr., y el Ing. Ind. **Saul FLORES NUNTA**, Dr., como asesores.

Que, con Resolución Decanal N° 480-2025-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis** titulado: “**CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD POR EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD I-4 BELLAVISTA NANAY IQUITOS 2025**” presentado por la Lic. Enf. **Kattia CASTRO RIOS** y la Lic. Enf. **Yngrid del Socorro PORTOCARRERO LARRAÍN** egresadas de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – modalidad regular, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. **Nelly SALAZAR BECERRIL**, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. **Juana VELA VALLES DE SANTOYO**, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. **Elena LAZARO RUBIO DE SOSA**, Dra. (Miembro).

Que, la tesista antes mencionada ha cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la Tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la sustentación del Plan de Tesis titulado: “**CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD POR EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD I-4 BELLAVISTA NANAY IQUITOS 2025**” presentado por la Lic. Enf. **Kattia CASTRO RIOS** y la Lic. Enf. **Yngrid del Socorro PORTOCARRERO LARRAÍN** egresadas de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres – modalidad regular, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : Lunes 22 de diciembre de 2025
Hora : 10:00 a.m.
Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 756-2025-FE-UNAP

Iquitos, 19 de diciembre del 2025

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: **RATIFICAR**, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Elena LAZARO RUBIO DE SOSA, Dra. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: **PRECISAR**, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: **AUTORIZAR**, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Postgrado cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaría Académica (e)



C.c.: Interesadas (2) Asesores (3) Jurados (3), DSE, Archivo.